ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

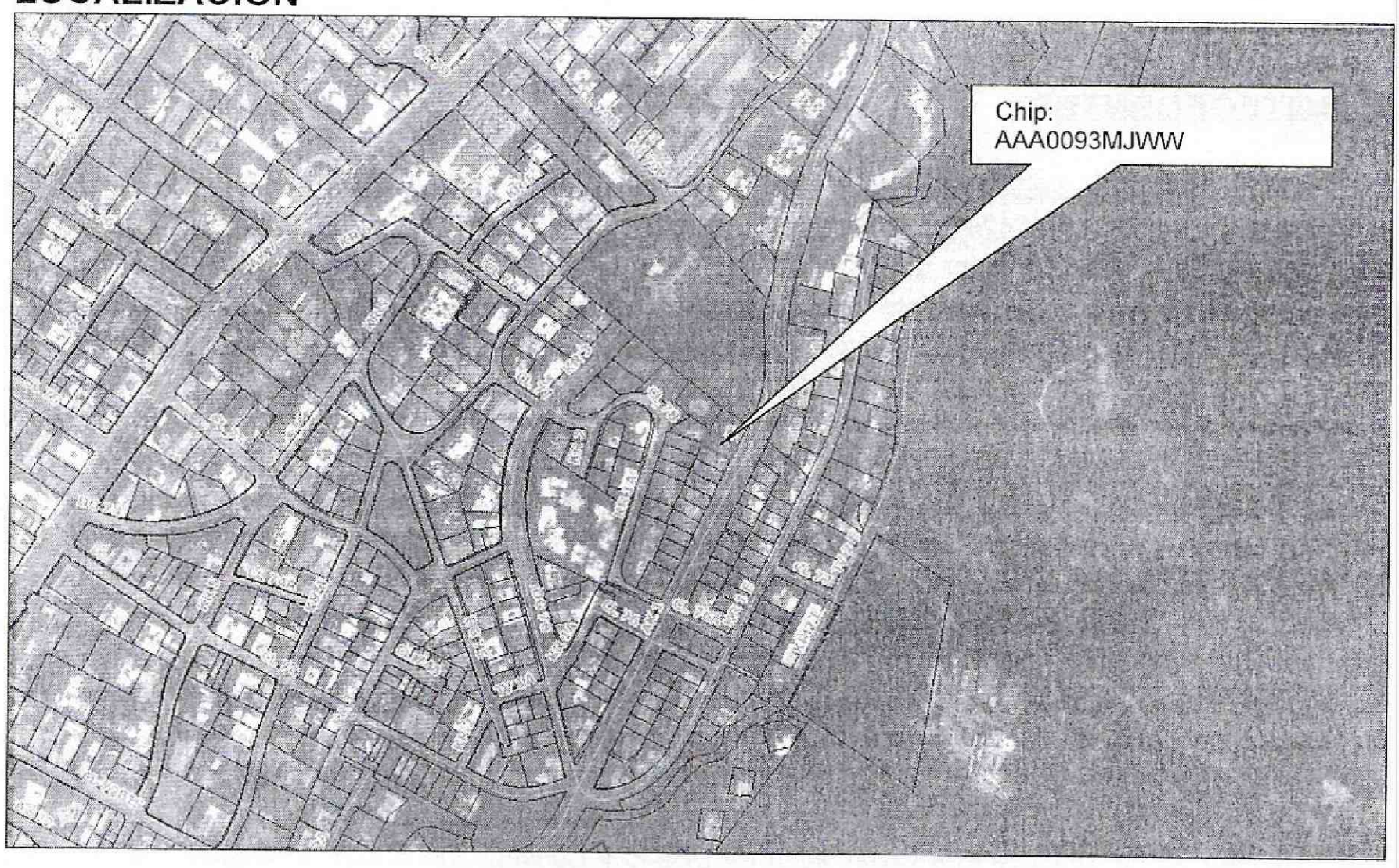
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2603
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER15117 - 2015ER11597
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-81267

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(88) EL REFUGIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LOS ROSALES
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 77 – 61 (Muro Posterior)
2.6 CHIP:	AAA0093MJWW
2.7 FECHA DE VISITA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- antes FOPAE, emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-6424 por emergencia ocurrida el día 27 de mayo de 2011 debido a la caída de un árbol que afectó el muro posterior del patio del inmueble de la Carrera 1 # 77 – 60, en dicho diagnóstico se concluye, entre otras cosas, lo siguiente: "*-La funcionalidad del patio posterior del predio de la Carrera 1 No. 77 – 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica*" y "*-La estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 1 No. 77 – 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo lo anterior y debido a la edad y fragilidad de la edificación, es probable que la estabilidad y habitabilidad puedan presentar compromiso ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos)*". Asimismo se hacen las respectivas recomendaciones entre las cuales se encuentran las siguientes: "*-Mantener la restricción parcial de uso del patio posterior del predio de la Carrera 1 A No. 77 – 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, hasta tanto se retire el árbol y se garantice la estabilidad del muro de cerramiento afectado*" y "*-En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 1 A No. 77 – 61, del barrio Los Rosales, en la localidad de Chapinero, adelantar medidas para realizar el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad del muro de cerramiento del patio posterior y de la edificación en general con el apoyo de personal idóneo, para llevarla a los niveles de seguridad establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso".

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso por la Querella del Expediente No. 5470.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble al que pertenece el muro objeto de la visita se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro o cerramiento objeto de la visita técnica es el posterior del predio que es lindero con el vecino del costado noroccidental. El muro en mampostería que fue afectado por la caída de un árbol en mayo de 211 fue reemplazado por un cerramiento hecho con elementos tubulares metálicos de aproximadamente 2.5 metros de altura, la parte inferior del muro es en concreto y debido a la diferencia de niveles con el predio de ese costado es un elemento de contención de tierras, en la corona tiene 25 centímetros de espesor aproximadamente. La longitud aproximada del cerramiento es de 10 metros. Los muros de los costados sur y norte del patio posterior son en mampostería con acabados de pañete y pintura. El aspecto general de la fachada del predio al que pertenece el cerramiento objeto del concepto se puede ver en la foto 1 del registro fotográfico, mientras que la vista interna del cerramiento posterior del predio se puede observar en las fotos 2 a 4.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el cerramiento posterior del predio se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento, los elementos tubulares metálicos no evidencian afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad general del cerramiento. La parte inferior o muro de contención en concreto tampoco presenta indicios de problemas de estabilidad o daño estructural, no se detectan grietas ni deformaciones. Los muros de los costados sur y norte del patio posterior no evidencian problemas de estabilidad, sin embargo en el del costado norte se observa una fisura de tendencia vertical. El estado del cerramiento posterior y los otros muros del patio posterior del predio se puede observar en las fotos 2 a 8 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa que el cerramiento posterior del predio se encuentra en buenas condiciones, el daño estructural es nulo y el deterioro es leve. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos del cerramiento posterior del predio a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del predio al que pertenece el muro.

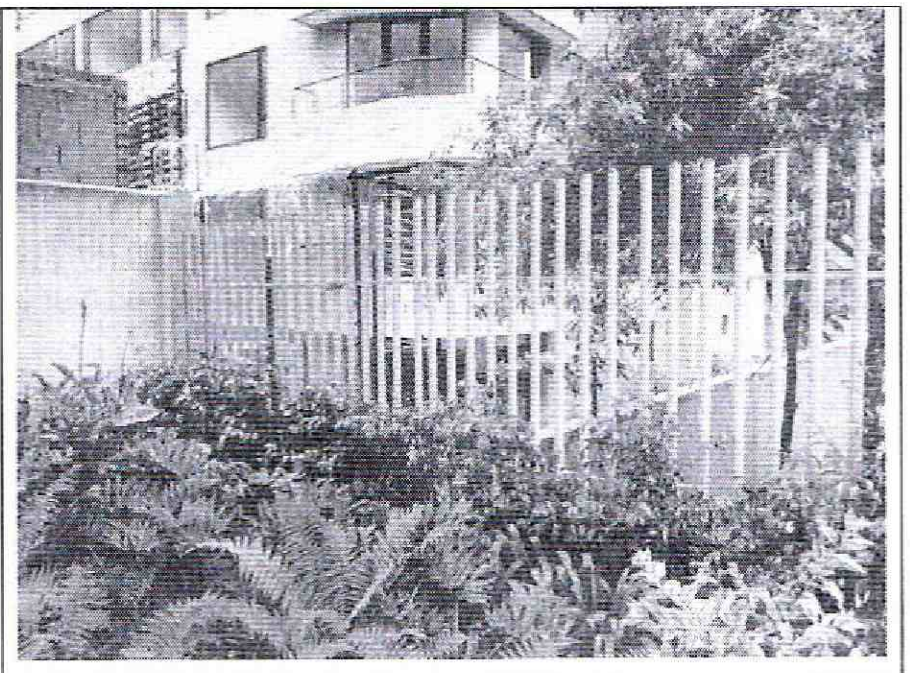


Foto 2. Cerramiento posterior del predio, extremo sur.

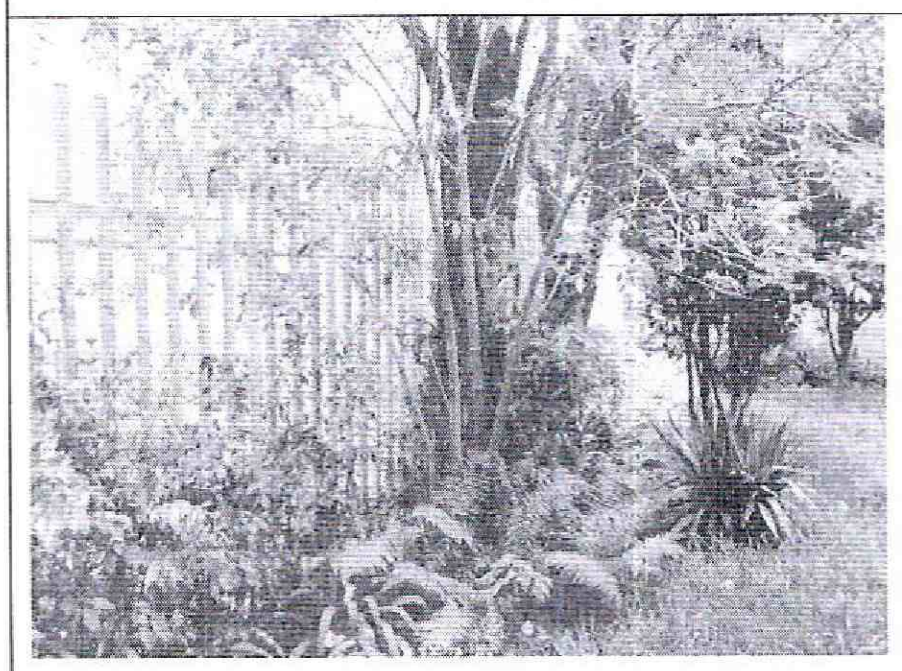


Foto 3. Cerramiento posterior, sector central y norte.

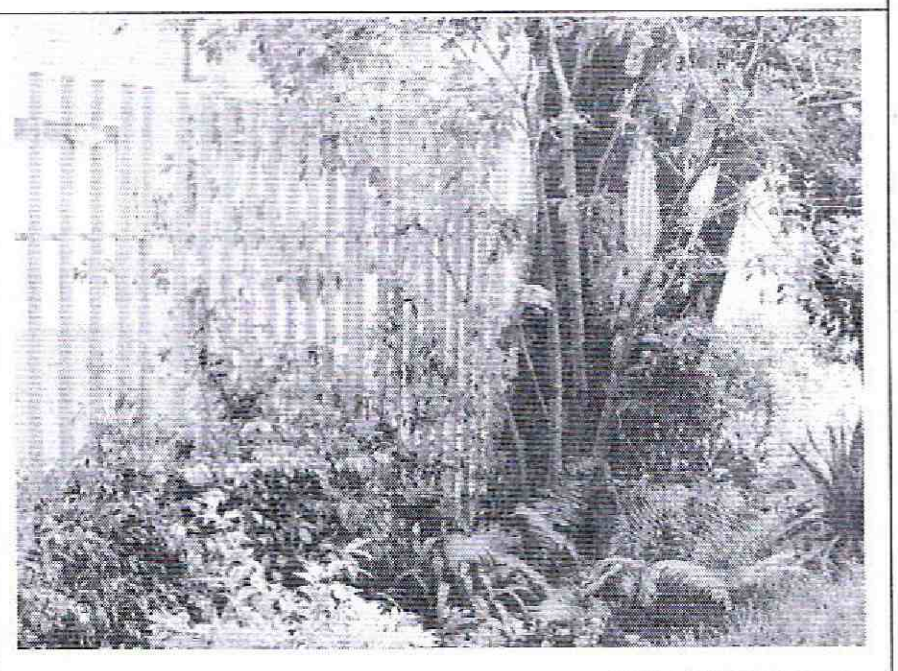


Foto 4. Elementos tubulares del cerramiento posterior.

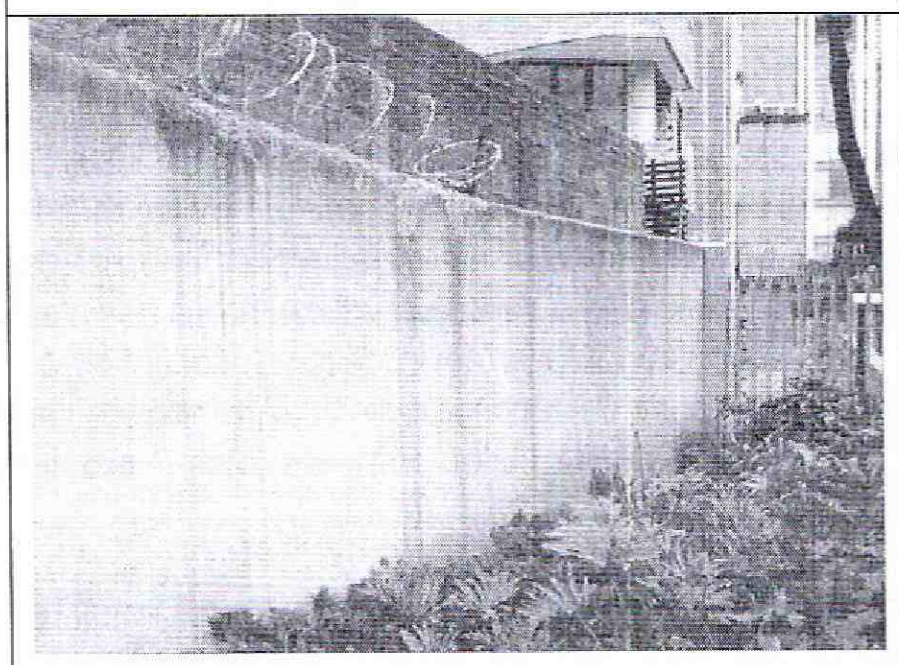


Foto 5. Muro del costado sur del patio posterior.



Foto 6. Muro del costado norte del patio posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

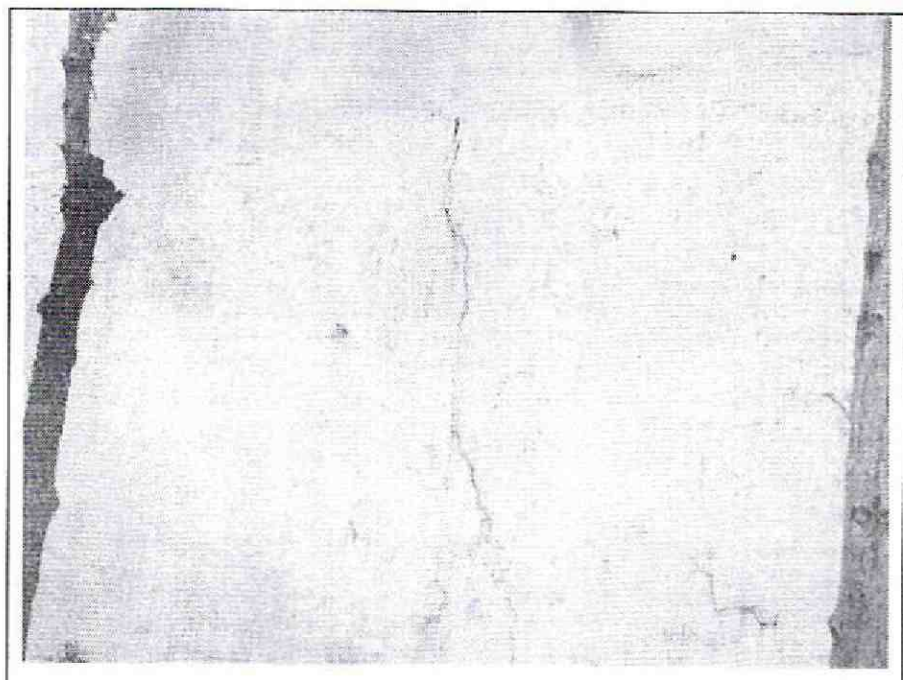


Foto 7. Fisura en muro del costado norte del patio.

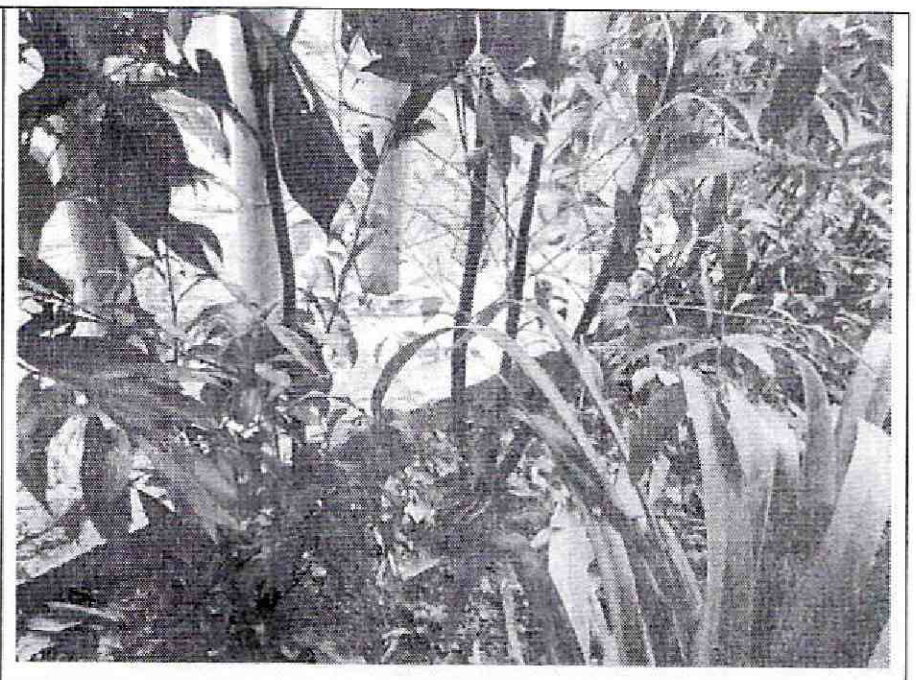


Foto 8. Corona del muro de contención en concreto.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el cerramiento posterior del predio ubicado en la Carrera 1 No. 77 – 61 **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que el cerramiento posterior del predio se encuentra en buenas condiciones, el daño estructural es nulo y el deterioro es leve. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos del cerramiento posterior del predio a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la fisura que se presenta en el muro del costado norte del patio posterior

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el cerramiento y el inmueble al que pertenece, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co